

Resolución Ministerial

Lima,

17 DIC. 2019

VISTAS:

La Resolución Ministerial N.º 0231-2018-RE, que designó al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Marco Vinicio Balarezo Lizarzaburu, como Director General para Asuntos Multilaterales y Globales, desde el 1 de mayo de 2018;

La Resolución Viceministerial N.º 0129-2017-RE, que designó al entonces Ministro en el Servicio Diplomático de la República Hubert Wieland Conroy, como Director de Derechos Humanos, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, desde el 13 de abril de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum (DGM) N.º DGM00760/2019, de 12 de diciembre de 2019, la Coordinación de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, comunica que el Embajador en el Servicio Diplomático de la República Marco Vinicio Balarezo Lizarzaburu, Director General para Asuntos Multilaterales y Globales, hará uso de su periodo vacacional los días 18, 19, 26, 27, 30 y 31 de diciembre de 2019, y los días 2 y 3 de enero de 2020, autorizado con Hoja de Trámite (GAC) N.º 2558, del Despacho Viceministerial, de 12 de diciembre de 2019;

Que, a fin de garantizar la continuidad operativa y funcional de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, y en tanto dure la ausencia de su titular, el Embajador en el Servicio Diplomático de la República Hubert Wieland Conroy, Director de Derechos Humanos, quedará encargado de las funciones de ese cargo;

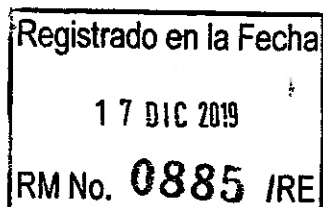
Que, conforme a lo dispuesto por el literal 84.1 del artículo 84 del Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N.º 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Supremo N.º 135-2010-RE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; y Resolución Ministerial N.º 0172-2018-RE, que aprueba la Directiva N.º 001-2018 ORH/RE "Encargo o suplencia de cargos directivos y ejecutivos";

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Hubert Wieland Conroy, Director de Derechos Humanos, con retención de su cargo, las funciones del Director General para Asuntos Multilaterales y Globales, del 18 al 19 y del 26 al 31 de diciembre de 2019 y del 1 al 3 de enero de 2020.

Regístrese y comuníquese.



Gustavo Meza-Cuadra V.
Ministro de Relaciones Exteriores